

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-002/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 29 de enero del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Alejandro Lozano Cruz, Encargado del Despacho de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, de acuerdo al oficio SA-011/2025 suscrito por la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuarias, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con el participante, siendo este el siguiente:

- TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica ante mencionada, tomando en cuenta la opinión técnica presentada por la Lic. María Astrid Guerra Martínez, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por el participante TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V., SE DESECHA SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió con los requisitos adicionales solicitados dentro de la ficha técnica en el rubro correspondiente de "ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO", incumplimientos consistentes en:

Se solicitó: II. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A FUMIGAR MENSUALMENTE, CONTRA BICHOS Y ROEDORES, Y A MANTENER LIMPIA, DESINFECTADA Y LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO



DE LAS AREAS DESTINADAS AL CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS Y BASURA, EN LOS DOMICILIOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE FICHA TECNICA.”; “III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO EL REPINTADO NECESARIO DE LAS AREAS DESTINADAS AL CONFINAMIENTO DE BASURA EN LOS DOMICILIOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE FICHA TECNICA.” y “IV. CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA FLOTA SUFICIENTE DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES PARA ASEGURAR LA RECOLECCION OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS DESECHOS Y QUE ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES MECANICAS Y ESTETICAS, ASÍ MISMO QUE DICHAS UNIDADES CUENTAN CON ALARMA AUDITIVA DE REVERSA Y TORRETA EN CASO DE FRONTALES.” Y el licitante presentó dichas cartas sin la firma de su Representante Legal.

Así mismo, también se solicitó: “V. DEBERÁN ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO DE OPERACIÓN NECESARIO PARA EL SERVICIO A CONTRATAR, LO CUAL SE PODRÁ DEMOSTRAR CON LA COPIA SIMPLE ACOMPAÑADO DE SU ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA FACTURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO A UTILIZAR, ASÍ COMO LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ASI MISMO LOS CAMIONES RECOLECTORES Y TODAS LA UNIDADES DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS Y CON RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA.” y el licitante solamente presentó las copias simples de dichos requisitos, sin acompañar los originales o copias certificadas de los mismos.

Derivado lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona moral **TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), k) y t) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice: “23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica. K) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones. t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.”

Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis, **SE DECLARA DESIERTA** la presente Licitación de conformidad con lo establecido dentro del punto 28 inciso f), el cual a la letra refiere; “28. LICITACIÓN DESIERTA. La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.” Derivado de lo anterior los eventos subsecuentes quedan sin efectos.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD USUARIA.

POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA
CIVIL. (SOLO CON VOZ).

C.P. RUBEN CESAR GARCIA ESQUIVEL.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de
la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

UNIDAD REQUIRENTE.
POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON
VOZ).

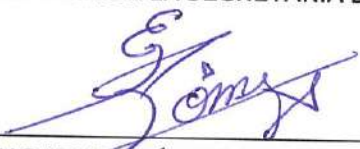
LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON
VOZ).

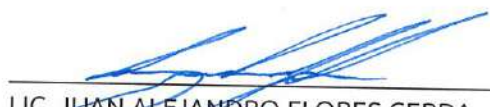
LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.



UNIDAD USUARIA.
POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

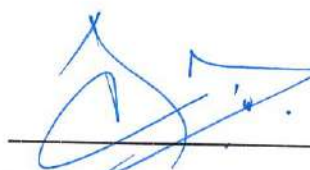

LIC. EDGAR FELIPE GÓMEZ ALONSO.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA OFICINA DE
SEGURIDAD GUBERNAMENTAL. (SOLO CON
VOZ)


LIC. JUAN ALEJANDRO FLORES CERDA.

LISTA DE ASISTENTES.

1. TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
C.GALO MARCEL GUERRERO MARTÍNEZ.



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-002/2025, relativa al Servicio de recolección de basura en contenedores, tolvas y compactadores, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTA TÉCNICA.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de enero de 2025.

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENTE.-

Por este conducto me permito comunicar a usted, que de la revisión efectuada a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada TRISA COMERCIAL, S.A. de C.V. dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-002/2025, relativa al **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, se tiene a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN

TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE, con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica correspondiente, lo anterior toda vez que en las Bases se solicitó en el inciso o) del punto 7.1 de las mismas **"II. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A FUMIGAR MENSUALMENTE, CONTRA BICHOS Y ROEDORES, Y A MANTENER LIMPIA, DESINFECTADA Y LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DESTINADAS AL CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS Y BASURA, EN LOS DOMICILIOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE FICHA TECNICA."**, **"III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO EL REPINTADO NECESARIO DE LAS AREAS DESTINADAS AL CONFINAMIENTO DE BASURA EN LOS DOMICILIOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE FICHA TECNICA."** y **"IV. CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA FLOTA SUFICIENTE DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES PARA ASEGURAR LA RECOLECCION OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS DESECHOS Y QUE ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES MECANICAS Y ESTETICAS, ASÍ MISMO QUE DICHAS UNIDADES CUENTAN CON ALARMA AUDITIVA DE REVERSA Y TORRETA EN CASO DE FRONTALES."** Y el licitante presentó dichas cartas sin la firma de su Representante Legal. Así mismo, en el citado inciso y punto de las Bases, también se solicitó: "V.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: SE COMUNICA OPINIÓN SOBRE PROPUESTA TÉCNICA.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de enero de 2025.

	<i>DEBERÁN ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO DE OPERACIÓN NECESARIO PARA EL SERVICIO A CONTRATAR, LO CUAL SE PODRÁ DEMOSTRAR CON LA COPIA SIMPLE <u>ACOMPAÑADO DE SU ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA</u> DE LA FACTURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO A UTILIZAR, ASÍ COMO LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ MISMO LOS CAMIONES RECOLECTORES Y TODAS LA UNIDADES DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS Y CON RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA.</i> y el licitante solamente presentó las copias simples de dichos requisitos, sin acompañar los originales o copias certificadas de los mismos.
--	--

*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA C. COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.


LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

C.c.p. Archivo.

